

POLÍTICA VINCULACIÓN ASISTENTES GRADUADOS

1. ¿Qué es la Vinculación de Asistentes Graduados?

Una oportunidad laboral que prevé la Universidad para el estudiante, que habiendo culminado su programa de pregrado, se encuentra matriculado en un programa de Maestría o Doctorado. Su condición de profesional le permite participar directamente en actividades docentes o de investigación, en condición de “Asistente Graduado” Esta participación es independiente de aquella relación existente entre la Universidad y el estudiante derivada de la matrícula académica.

2. ¿Qué modalidades enmarca la política?

- 2.1 Asistencia Graduada Docente de Maestría o Doctorado.
- 2.2 Asistencia Graduada Investigación de Maestría o Doctorado.

3. Asistencia Graduada Docente de Maestría o Doctorado:

3.1 ¿Qué actividades puede hacer?

- a. Dictar clases en curso, taller y/o laboratorio. El Asistente Graduado de Maestría, no puede ser el responsable del curso.
- b. Asistir al profesor dentro de un curso, taller y/o laboratorio.
- c. Labores docentes asociadas a los cursos que le son asignados.
- d. Calificar y/o corregir evaluaciones y trabajos.

3.2 ¿Cuándo no aplica la política?

- a. Para realizar labores administrativas.
- b. Para vincularse como profesor de cátedra.
- c. Para vincularse en fechas diferentes a las de los periodos académicos, cuando la Asistencia Graduada es de Maestría.

3.3 ¿Cuáles son las condiciones para su vinculación?

	MAESTRÍA	DOCTORADO
Requisitos para su vinculación	<ol style="list-style-type: none"> a. Estar matriculado en uno de los programas de Maestría. b. Encontrarse cursando un mínimo de 8 créditos y un máximo de 12. c. No debe encontrarse en prueba disciplinaria ni académica. 	<ol style="list-style-type: none"> a. Estar matriculado en uno de los programas de Doctorado. b. Para ser responsable de un curso debe tener título de Maestría ó 24 créditos aprobados u homologados en nivel de posgrado y en el área del doctorado. c. Encontrarse cursando un mínimo de 8 créditos y un máximo de 12. d. No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica.
Forma de Vinculación	<ol style="list-style-type: none"> a. Contrato laboral a término fijo con duración entre uno (1) y cuatro (4) meses, dentro del semestre académico. b. El contrato no es prorrogable. c. La fecha de inicio y finalización de los contratos debe encontrarse dentro del semestre académico. d. La permanencia como Asistente Graduado no puede ser superior a dos (2) años, que es el tiempo previsto para la Maestría. 	<ol style="list-style-type: none"> a. Contrato laboral a término fijo con duración de seis (6) meses. b. El contrato es prorrogable. c. Luego de la tercera prorroga de seis (6) meses, el contrato pasara a ser de un (1) año (por disposición de ley). d. La permanencia no puede ser superior a la duración del programa doctoral más un semestre.

3.4 ¿Cuál es la dedicación máxima y el monto de la remuneración?

	MAESTRÍA	DOCTORADO
Dedicación y Salario	<ol style="list-style-type: none"> a. Máxima 1/2 tiempo (24 horas semanales), con un salario mensual de 1.5 SMMLV. b. Mínima 1/4 de tiempo (12 horas semanales), con un salario mensual de 0.75 SMMLV. 	<ol style="list-style-type: none"> a. Máxima 1/2 tiempo (24 horas semanales) con un salario mensual de 3 SMMLV. b. Mínima 1/4 de tiempo (12 horas semanales) con un salario mensual de 1.5 SMMLV

4. Asistencia Graduada Investigación de Maestría o Doctorado:

4.1 ¿Qué actividades puede hacer?

- Asistir al profesor dentro de una investigación
- Participar en proyectos de investigación
- Adicional a las actividades de investigación, realizar docencia, siempre y cuando no supere la dedicación máxima establecida para Maestría (24 h/s) y Doctorado (48 h/s).

4.2 ¿Cuándo no aplica la política?

- Para realizar labores administrativas
- Para vincularse como profesor de cátedra

4.3 ¿Cuáles son las condiciones para su vinculación?

	MAESTRÍA	DOCTORADO
Requisitos para su vinculación	<ol style="list-style-type: none"> Estar matriculado en uno de los programas de Maestría. Encontrarse cursando un mínimo de 8 créditos y un máximo de 12. No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica. 	<ol style="list-style-type: none"> Estar matriculado en uno de los programas de Doctorado. Encontrarse cursando un mínimo de 8 créditos y un máximo de 12. No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica.
Forma de Vinculación	<ol style="list-style-type: none"> Contrato laboral a término fijo con duración, mínima de un (1) mes y máxima de seis (6) meses. La duración del contrato dependerá del proyecto de investigación y de los recursos con que se cuente (*). Cuando sean contratos distintos, entre un contrato y otro debe existir una interrupción mínima de un mes. La permanencia como Asistente Graduado no puede ser superior a dos años, que es el tiempo previsto de la Maestría. 	<ol style="list-style-type: none"> Contrato laboral a término fijo con duración, mínima de un (1) mes y máxima de once (11) meses. La duración del contrato dependerá del proyecto de investigación y de los recursos con que se cuente (*). Cuando sean contratos distintos, entre un contrato y otro debe existir una interrupción mínima de un mes. La permanencia, como Asistente Graduado no puede ser superior a la duración del programa doctoral más un semestre.

(*) Por disposición de ley, si el contrato es inferior a un año, sólo puede ser prorrogado hasta por tres (3) periodos iguales o menores; luego de tres prórrogas el contrato pasaría a ser de un año y de planta, evento en el cual no aplica esta prórroga.

4.4 ¿Cuál es la dedicación máxima y el monto de la remuneración?

	MAESTRÍA	DOCTORADO
Dedicación	<ol style="list-style-type: none"> Máxima 1/2 tiempo (24 horas semanales) y dependerá del proyecto de investigación y de la financiación que se tenga para cubrir el costo del asistente. La dedicación se determinará de forma anticipada. 	<ol style="list-style-type: none"> Máxima tiempo completo (48 horas semanales) y dependerá del proyecto de investigación y de la financiación que se tenga para cubrir el costo del asistente. La dedicación se determinará de forma anticipada.
Salario	<ol style="list-style-type: none"> <u>Si los recursos son internos:</u> El salario se determinará en proporción a la dedicación. Como base para el cálculo, para una dedicación de 1/2 tiempo (24 h/s) corresponde un salario mensual de 1.5 SMMLV. <u>Si los recursos son externos:</u> La Unidad deberá asegurar como remuneración mínima mensual un (1) SMLMV, para una dedicación de 1/2 tiempo (24 h/s). Podrá ser mayor dependiendo de la financiación conseguida para el proyecto de investigación. 	<ol style="list-style-type: none"> <u>Si los recursos son internos:</u> El salario se determinará en proporción a la dedicación. Como base para el cálculo, para una dedicación de tiempo completo (48 h/s) corresponde un salario mensual de 6 SMMLV. <u>Si los recursos son externos:</u> La Unidad deberá asegurar como remuneración mínima mensual dos (2) SMLMV, para una dedicación de tiempo completo (48 h/s). Podrá ser mayor dependiendo de la financiación conseguida para el proyecto de investigación. <u>Si el estudiante no tiene título de Maestría</u> o no ha aprobado u homologado al menos 24 créditos en nivel de posgrado, recibirá el mismo salario de un Asistente Graduado de Investigación de Maestría, en proporción a la dedicación.

5. ¿Qué situaciones especiales contempla la política?

- a. Durante el periodo intersemestral es aplicable la política, para los estudiantes de posgrado que estuvieron matriculados en el semestre inmediatamente anterior.
- b. No podrán ser vinculados quienes se encuentren suspendidos académica o disciplinariamente.
- c. Un estudiante de posgrado no podrá participar simultáneamente en más de una actividad, bien sea laboral, civil o convenio educativo. Por lo tanto no podrá darse la coexistencia de vinculación entre los diferentes esquemas o políticas de vinculación que establezca la Universidad.

6. ¿Cuál es la vigencia?

La presente política rige para las nuevas vinculaciones de Asistentes Graduados, que se presenten a partir de la fecha de aprobación de la misma por parte del Comité Directivo de la Universidad. Se establece como periodo de transición mantener las condiciones contractuales para los Asistentes Graduados de Maestría y Doctorado vinculados en la actualidad, hasta la fecha de finalización del programa académico de maestría o doctorado que adelantan.